AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 8 DE MAYO DE 2025

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS
DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN

CONCEJALES

DOÑA NEIVA MARÍA TORTOSA RODRÍGUEZ
DON SALVADOR MERCADER ROMERA
DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA
DOÑA MARINA GÁLVEZ PASCUAL
DOÑA ESTELA RODRÍGUEZ ORTEGA
DOÑA CRISTINA ZAYAS AMATE

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 8 de fe de 2025.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Manuel Zurita Tortosa ni Doña Belén Cortés Rodríguez.

Siendo las 18:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

1. Aprobación, si procede, de denominación de calle de nueva apertura.

2. **1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 7 de abril de 2025.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2025.

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 7 de abril de 2025.

Código Seguro De Verificación	bft+3EUZx5SXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:56
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bft%2B3EUZx5SXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

El acta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN/ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES.

Continúa el Sr. Alcalde presentando la siguiente propuesta al Pleno:

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura de la siguiente propuesta:

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía convoca ha convocado las subvenciones para ayuntamientos para la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía. La subvención se divide en dos líneas:

a) Línea 1. Actuaciones dirigidas a promover la inversión en la mejora ymodernización de infraestructuras y de la transformación digital del comercio local y de la artesanía en el municipio.

b) Línea 2. Actuaciones dirigidas a promover la planificación estratégica y la dinamización y promoción del comercio minorista y de la artesanía local.

El comercio minorista y la artesanía local representan una parte fundamental de la economía, la identidad y la vida social de Alhama de Almería. Sin embargo, estos sectores enfrentan diversos desafíos, tales como la competencia de grandes superficies, la digitalización aún incipiente o la escasa visibilidad fuera del ámbito local.

Por ello, se propone una intervención estratégica y moderna que ayude a revitalizar este tejido económico fundamental para nuestro municipio teniendo como OBJETIVOS fomentar la visibilidad y atracción del comercio y la artesanía local, impulsar la digitalización del sector comercial, promover el consumo local a través de campañas y eventos y generar identidad de marca y sentido de pertenencia entre comerciantes, artesanos y ciudadanía.

Las ACTUACIONES PROPUESTAS son

A. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

 Campañas de marketing digital: diseño y ejecución de campañas en redes sociales (Facebook, Instagram, etc.) para promover el comercio y los productos artesanales locales.

 Carteles y señalización física: instalación de señalización atractivas en puntos estratégicos del municipio para visibilizar las zonas comerciales y artesanales.

 Creación de logo identificativo: diseño de una imagen de marca representativa del comercio y la artesanía local.

Código Seguro De Verificación	bft+3EUZx5SXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:56
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bft%2B3EUZx5SXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

 Packaging personalizado: diseño y producción de materiales de embalaje (bolsas, cajas, etiquetas, etc.) con el logo del municipio o del proyecto comercial-artesanal.

 Campañas de descuentos: organización de campañas temporales de descuentos con el objetivo de incentivar las compras y apoyar la economía local.

B. DIGITALIZACIÓN.

 Creación de una página web: desarrollo de un sitio web agrupe toda la oferta comercial y artesanal del municipio.

 Venta online conjunta: plataforma de venta electrónica común para comercios y artesanos, con pasarela de pago y gestión de envíos integrada.

C. EVENTOS Y DINAMIZACIÓN.

 Talleres y actividades participativas: organización de eventos como talleres de artesanía, demostraciones en vivo, rutas comerciales y otras acciones que fomenten la interacción con el público y el consumo lo

El Ayuntamiento se debe comprometer a aportar al menos el 25% de la inversión. La subvención cubre el 75% del coste de las iniciativas presentadas, con un máximo de 60.000 euros.

Por tanto se propone al pleno la aprobación de la solicitud de la subvención para la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía convocada por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA FEM DENOMINADO "LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI".

Por último el Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno:

La Excma. Diputación de Almería ha aprobado el Plan de asistencia económica para cementerios municipales para el periodo 2024-2026.

Este Plan tiene como objetivo financiar, contratar y ejecutar actuaciones de construcción de nuevos cementerios, ampliación y/o mejora de cementerios municipales para la prestación de los servicios que, en materia de cementerios, corresponde a los municipios de la provincia de Almería con menos de 5.000 habitantes.

A través de dicho plan la Diputación Provincial financiará, contratará y ejecutará actuaciones de mejora de los servicios de cementerios prestados por los municipios de la provincia de Almería.

Para poder optar a este plan es necesario redactar un proyecto de ejecución de las obras que se prevén realizar, proyecto que se ha encargado a la empresa *Aima Ingeniería SL.*

Código Seguro De Verificación	bft+3EUZx5SXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:56
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bft%2B3EUZx5SXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20
Email: registro@alhamadealmeria.es

Como el proyecto ya ha sido entregado por parte de la empresa encargada de la redacción hay que proceder en este momento a la aprobación del mismo.

Por tanto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de ampliación del cementerio municipal redactado por la empresa *Aima Ingeniería SL.* con un presupuesto de ejecución material de ciento cuatro mil ciento setenta y tres mil euros con noventa céntimos (104.173,90 euros).

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

Código Seguro De Verificación	bft+3EUZx5SXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:56
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	04/06/2025 14:25:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bft%2B3EUZx5SXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		